

RESPUESTAS A LAS SOLICITUDES DE ACLARACIÓN DE LA CONVOCATORIA DE MANIFESTACIÓN DE INTERÉS PARA LA SELECCIÓN DE INTERMEDIARIOS FINANCIEROS DE CAPITAL RIESGO

Nº 1/2019: "CAPITAL RIESGO DE APOYO AL CRECIMIENTO EMPRESARIAL"

De acuerdo con lo previsto en el apartado 13.9 de la convocatoria de manifestación de interés para la selección de los intermediarios financieros del instrumento financiero de capital riesgo crecimiento del Programa Operativo FEDER de la Comunitat Valenciana 2014-2020 de referencia, se hacen públicas las solicitudes de aclaración recibidas y sus correspondientes contestaciones:

1. Aclaración de la definición de la Comisión basada en resultados, definida en el Apartado 9 h) segundo punto que dice como sigue:

"Comisión basada en resultados: el 2,5% anual de las contribuciones del programa abonadas a los destinatarios finales en forma de capital social y de recursos que se vuelvan a invertir y sean atribuibles a las contribuciones del FEDER, que aún deban reembolsarse al Instrumento Financiero, calculado pro-rata temporis desde la fecha en que tenga lugar el pago al destinatario final hasta el reembolso de la inversión, el final del procedimiento de recuperación en el caso de cancelaciones o el final del período de subvencionabilidad, tomando la más temprana de estas fechas."

La comisión basada en resultados de la convocatoria proviene del REGLAMENTO DELEGADO (UE) No 480/2014 DE LA COMISIÓN, de 3 de marzo de 2014, artículo 13.2.b., donde se especifican los costes y tasas de gestión máximas (comisiones de gestión de los intermediarios) que pueden declararse como gasto subvencionable del Programa Operativo FEDER de la Comunitat Valenciana 2014-2020. Se define qué parte de las comisiones de gestión repercutidas por las sociedades gestoras de las entidades de capital riesgo son gasto elegible para el Programa Operativo, y exclusivamente, hasta la finalización del periodo de subvencionabilidad, el 31 de diciembre de 2023.

Sin perjuicio de ello, tal como se ha establecido en la Convocatorias, los solicitantes podrán presentar una estructura de tasas de gestión diferente a esta, siempre y cuando se justifique como de mercado, por ser práctica habitual y el total no supere acumulativamente el 20% del importe del instrumento financiero durante la vida del mismo.

Por tanto, la Entidad de Capital Riesgo podrá presentar estructuras de comisiones de gestión distintas, que superen incluso el periodo de subvencionabilidad.

2. En el caso de las Entidades de Capital Riesgo que actúen con pasaporte europeo en España, siendo sociedades extranjeras, ¿necesitan un NIF español o es suficiente con la información correspondiente del país miembro?

Sería suficiente con la información del país miembro de origen.

3. ¿Quién debe presentar la solicitud? ¿Es la Sociedad de Gestión quién debe hacerla o el fondo directamente?

La Sociedad Gestora del Fondo será la entidad que deberá presentar la solicitud.

4. En el documento de manifestación de interés, en la identificación del solicitante, ¿se necesita una dirección en España o puede ser la original de la Sociedad de Gestión aunque no tenga residencia en España?

La dirección de la Sociedad Gestora, aunque no tuviera residencia en España sería válida, aunque es recomendable que se indique un domicilio en España a los efectos de remisión de documentación.

5. Para el caso de una sociedad extranjera en la que no hay inscripción en el Registro español, en este caso, qué documentación se necesita de las siguientes: Escritura de constitución, Poder, etc. ¿Deben estar traducidas?

Se exigirá la misma información que se requiera aportar a los órganos reguladores del país miembro de origen. Toda la información que se remita al IVF deberá presentarse en alguna de las dos lenguas oficiales de la Comunitat Valenciana, en valenciano o en español, por lo que será necesaria su correspondiente traducción.

6. En el apartado Propuesta Técnica. Track record. Puntos 2.1 y 2.2 se describen de igual manera. ¿Cuál es el detalle de cada uno de los puntos?

La información que se requiere para los dos puntos es la misma, si bien, la forma de su evaluación será distinta. En el primer punto se valorará la experiencia en desinversiones totales y parciales con retornos positivos sobre el capital invertido en millones de euros; y en el segundo punto, en número de desinversiones con retorno positivo conforme a los Criterios de Evaluación, mediante aplicación de fórmulas que se recogen en la página 37 de la Convocatoria de Manifestación de Interés.

7. ¿Existe algún modelo de carta de compromiso de los inversores?

No se ha establecido en la convocatoria ningún modelo específico para la presentación de las cartas de compromisos de inversión.

A efectos meramente informativos, se adjunta un modelo tipo de compromiso de inversión.

MODELO COMPROMISO DE INVERSIÓN

[EL NOMBRE DEL FONDO DEBERÁ COINCIDIR CON LA DOCUMENTACIÓN DE LA OFERTA]

Compromiso de inversión en (*nombre del fondo*) (en adelante, el “Fondo”)

Nombre empresa, con CIF *número CIF*, domiciliada en *calle y número, población y código postal*, constituida por tiempo indefinido mediante escritura autorizada por el Notario de *localidad, nombre notario*, con fecha *fecha*, número *número* de su Protocolo, inscrita en el Registro Mercantil con el número *número* del tomo *tomo*, folio *folio*, hoja *hoja*, libro *libro*, sección *sección*, inscripción *número de orden*, de fecha *fecha*.

Nombre empresa está representada para este acto por *Nombre firmante*, con NIF *número NIF*, en su condición de *cargo empresa*, según consta en la escritura de fecha *fecha*, del *notario de localidad nombre notario*, número *número* de su Protocolo.

MANIFIESTA:

Que *Nombre empresa* ha tenido conocimiento del proyecto de constitución de un Fondo de Capital Riesgo que se denominará *nombre Fondo*, promovido por *promotor*, que tendrá por objeto [*explicar la política de inversión de Fondo*].

Que tiene interés en participar en dicho Fondo de Capital Riesgo, y con esta finalidad se compromete frente a la sociedad gestora a asumir una participación mediante la firma de un acuerdo de suscripción a través del cual se formalice el presente compromiso de inversión, por un *porcentaje* % del tamaño objetivo del Fondo, con un límite de *importe* euros, sujeto al cumplimiento de todas y cada una de las condiciones siguientes:

- La realización por parte de *Nombre empresa* y/o de los profesionales designados por ésta de un proceso de revisión legal (*due dilligence*), a su satisfacción, de la documentación constitutiva del Fondo.
- Que el fondo alcance un primer cierre con un importe mínimo de [*tamaño objetivo primer cierre fondo*] euros.

La presente indicación de interés será válida hasta la fecha en la que se firme el acuerdo de suscripción del Fondo, lo que, en cualquier caso, deberá llevarse a cabo antes de [*la fecha que, en su caso, se establezca*].

Por tanto, realizaremos cuando seamos requeridos para ello, sucesivos desembolsos en efectivo, suscribiendo las oportunas participaciones del Fondo, hasta el importe máximo comprometido, manifestándose que *Nombre empresa* dispone de la capacidad financiera suficiente para hacer frente a dichos desembolsos y que los fondos aportados no provienen de actividades ilícitas o de actividades relacionadas con el blanqueo de capitales o con la financiación al terrorismo.

En *localidad*, a *fecha*

Nombre y cargo
Nombre empresa